



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y RODRIGO ALBERTO PARADA OCAMPO

ALGARROBO 15 NOV 2022
DECRETO: N°P 3985



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 2664 del 15.07.2022, que modifica el Decreto N° 0033 de fecha 05.01.2022 que establece orden de subrogancia en municipalidad Algarrobo para el año 2022.
7. Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 18.04.2022 que modifica Decreto N° 0033 de fecha 05.01.2022. que establece orden de subrogancia en municipalidad Algarrobo para el año 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1215 de la Fecha 08/11/2022.
9. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 10.11.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Rodrigo Alberto Parada Ocampo**

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 10.011.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde **Jose Luis Yañez Maldonado** Cédula Nacional de Identidad del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Rodrigo Alberto Parada Ocampo, cédula de Identidad audiovisualista, fecha de nacimiento con domicilio

que en realizar la edición de dos videos de la celebración del aniversario de los 12 años de la Big Band juvenil; uno que contenga el resumen de toda la presentación pasando por los tres elencos: presentación del

semillero artístico, presentación de la sección eléctrica y presentación de la Big Bag Titular, más entrevista al director de la orquesta, profesor y apoderado. Y otro video que contenga una canción completa del elenco Big Band juvenil oficial. Este servicio comienza martes 15 de noviembre y termina el viernes 18 de noviembre, lo cual se entregará en formato de digital MP4 o MOV y será expuesto en todas las RRSS de la Casa de la Cultura y a Municipalidad.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 626.781 (seiscientos veintiséis mil, setecientos ochenta y un peso) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS (S)
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR CORVALAN SANHUEZA (S)
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 NOV 2022
FECHA SALIDA:	15 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

CCS/MCGB/alc.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

15 NOV 2022

3985